

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a la situación de las ramblas y vertidos mineros a los pueblos de Sierra Minera y al Mar Menor.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad minera desarrollada en la Sierra Minera La Unión-Cartagena es seguramente la primera fuente de contaminación medioambiental que ha conocido el Mar Menor, en cuanto actividad puesta en marcha antes del ciclo urbanístico-inmobiliario (a partir de la década de los 70) y antes del ciclo de la agricultura intensiva (a partir de la construcción del trasvase Tajo-Segura).

Sin embargo, y a pesar de la suspensión administrativa temporal de labores de la minería desde mayo de 1991, no se ha dado cumplimiento a la ejecución de los planes de restauración ambiental de los residuos mineros (tóxicos y peligrosos) y de los suelos afectados por estos mismos. Estas labores de restauración ambiental que deberían haber sido realizadas por la empresa, responsable Portman Golf SL, sucesora en las responsabilidades de la Compañía Minero Metalúrgica Peñarroya España S.A., no ha realizado absolutamente nada gracias a la inacción u omisión de la administración pública en su obligación de hacer cumplir al administrado la legislación ambiental y de responsabilidad de ámbito comunitario, nacional y regional.

Por consiguiente, durante los episodios lluviosos, la acción del agua solubiliza, erosiona y transporta los elementos potencialmente tóxicos que conforman los residuos minero-metalúrgicos, que acaban sedimentándose en la laguna del Mar Menor. En este sentido, se ha calculado que la tasa de erosión anual de estos residuos y suelos contaminados de la Sierra asciende a 2,1 kg/m<sup>2</sup> año, siendo su principal composición minerales químicamente reactivos que liberan metales pesados y metaloides (altamente tóxicos y dañinos para la salud pública) a los medios receptores; las masas de agua continental y marina y las masas de aire.

El modo de funcionamiento de estas ramblas actúa de doble forma:

1º Durante los eventos lluviosos como vehículo de transporte directo de los contaminantes a la laguna, culminando con la sedimentación de los residuos transportados en la ribera Sur del Mar Menor y la contaminación de las aguas marinas con los metales pesados y de transición en solución;

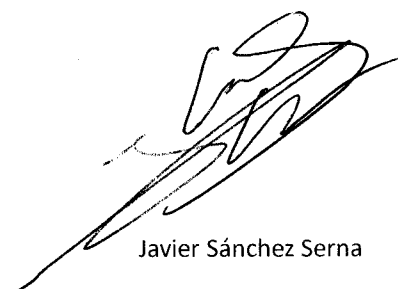
2º Tras el descenso de los caudales de avenida se produce la sedimentación de los residuos en los cauces y lechos las ramblas, que con posterioridad son erosionados por la acción del viento afectando a los cultivos y poblaciones aledañas a sus cauces, provocándose un efecto multiplicador de la contaminación.

Debido a las características de los residuos sedimentados en el curso de las ramblas (principalmente su reducido tamaño de partícula) se provoca un efecto multiplicador de la contaminación, ya que cuando son erosionados por el viento se adentran hasta lo más profundo de las casas de los vecinos del Llano, El Estrecho y El Beal, si bien la contaminación no entiende de fronteras afectando incluso a poblaciones como los Nietos o el Algar, pueblos estos ubicados en las inmediaciones de las referidas ramblas.

**Dado que el Estado tiene las competencias en la limpieza y reacondicionamiento de las ramblas, se pregunta:**

1. ¿Qué seguimiento realiza el Gobierno sobre estos episodios de contaminación?
2. ¿Cuándo va a hacerse cargo el Gobierno de la limpieza de las ramblas de la vertiente norte de la Sierra Minera La Unión-Cartagena (El Beal, Ponce, El Duende, Descargador etc.) con el fin de minimizar los vertidos de residuos mineros al Mar Menor a través de las aguas de escorrentía y la erosión eólica de estos mismos materiales que afecta a los vecindarios de la Diputación de El Beal y otras poblaciones?
3. ¿Qué actuaciones se van a adoptar para que la intervención de descontaminación y reparación ambiental de las ramblas de la Sierra Minera, sea asumida por los dueños de los terrenos, la actual Portman Golf S.L., y como mandata la Ley de Minas?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 3 de octubre de 2018



Javier Sánchez Serna

Diputado